



OFICIO No. A.F./287/2022

INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 234
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC,
CIUDAD DE MÉXICO
55 3088 36 63

At'n. María de Lourdes Castillo Reyes.
Representante Legal.

Derivado de una evaluación y análisis realizado a las propuestas presentadas, para la adjudicación de una Póliza de Seguro de Vida Institucional Básico y Potenciado, con una vigencia del 1° de junio al 31 de diciembre del 2022, hago de su conocimiento que la propuesta presentada por su empresa fue ACEPTADA por este Instituto, ya que cumple cabalmente con todos los requisitos solicitados en el oficio de invitación No. D.G./279/2022 de fecha 24 de mayo del presente año, además de que las siguientes cuotas aplicables por su empresa son viables para este Instituto:

- **Básica:** \$ 170,805.41 (Ciento Setenta Mil Ochocientos Cinco Pesos 41/100 M.N.).
- **Potenciación** del 2.000 % aplicable sobre el sueldo base más compensación garantizada mensual del trabajador.

Por lo anterior, solicito envíe a la brevedad posible la siguiente documentación, con la finalidad de formalizar el contrato correspondiente:

- Copia de la Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado según sea el caso. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)
- Copia del Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses (Luz, Agua o Teléfono).
- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días. En opinión Positiva.

Página 1 de 2

"2022, Año de la Esperanza"



COLIMA
Gobierno del Estado

INSTITUTO
ESTATAL DE
EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

- "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" de Gobierno del Estado de Colima. El trámite es sin costo en la página de <http://www.dgicolima.col.gob.mx/ConstanciaDeOpinion/Constancia>
- Constancia de No inhabilitación, expedida por la Contraloría General de Gobierno del Estado de Colima. El trámite es sin costo en la página de internet <https://www.col.gob.mx/noinhabilitacion/index.php>

Nota: de no presentar la documentación solicitada no se procederá a la firma del contrato.

Asimismo, solicito inicie con los trámites correspondientes a fin de que se emita en tiempo y forma la póliza de seguro de vida Institucional y de momento la carta cobertura.

Sin otro particular, quedo de usted.

Colima, Col., a 30 de mayo de 2022

ATENTAMENTE

El Director General



Lic. Marco Antonio Rodarte Quintana

Copia. Lic. Luis Armando León Novela.- Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
C.P. Guillermina López Palacios.- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.
ARCHIVO.

MARQ/LALN/jlvega